



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1E141

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 JUN 2015

VISTO: la invitación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI para participar de la realización del Foro de Energía de Viena (VEF), organizado por dicho organismo, el cual se desarrollará en la ciudad de Viena, Austria entre los días 18 al 20 de junio de 2015 y para mantener reuniones previas con autoridades de dicha organización.

RESULTANDO: que la Sra. Ministra Ing. Carolina Cosse ha sido invitada a participar en dicho Foro y a mantener reuniones previas al evento con las máximas autoridades del organismo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI, se hará cargo del costo del pasaje; -----

II) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002; 7 de 2 de enero de 2009 y 108/015 del 7/4/2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,-----

R E S U E L V E :-----

1º.-Designase en Misión Oficial a la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse del 16 al 21 de junio de 2015, para participar del Foro de Energía de Viena (VEF), organizado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el cual se desarrollará en la ciudad de Viena, Austria entre los días 18 al 20 de junio de 2015 y para mantener reuniones con autoridades de dicha organización .-----

2º.- El viático diario incrementado en un 40%, correspondiente a seis (6) días, en la ciudad de Viena - Austria, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y 90/002 del 14/03/002, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atehdiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo, Viena – Montevideo se hará cargo el organizador del Foro, la ONUDI.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020